AÑO DE 1852. Jueves 2 de diciembre. NÚMERO 145.

BOLETIN  OFICIAL.

PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.— Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 36 para fuera franco de porte por trimestres adelantados.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

NÚMERO 905.

SECCION POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.

Los señores Alcaldes, Guardia civil y demas encargados de vigilancia pública procurarán la captura y remision á las órdenes del Alcalde del Carballino, de Francisco Orsera, oriundo de la parroquia de Santa María de Conjo en Santiago, cuyas señas se ponen á continuacion. Orense 29 de noviembre de 1852.—E. G., *Agustin de Torres Valderrama.*—*Lucas Garcia de Quiñones*, secretario.

Señas de Francisco Orsera.

Edad 25 años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, barba lampiño, cara redonda, color trigueño, tiene una cicatriz sobre el ojo derecho; viste pantalon viejo de tela, zapatos, chaleco de circasiana rayada, y en la cabeza una gorra sin visera.

NÚMERO 906.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaría.—Seccion de ramos especiales.

Excmo. Sr.: Es ciertamente deplorable que mientras el ánimo de S. M. se ocupa asiduamente en la mejora de la condicion moral y material de sus súbditos, y mientras que la inmensa generalidad de estos, con la mas perfecta calma, piensa solo en secundar los saludables propósitos de su augusta Reina, algunos periódicos intenten introducir con datos inexactos é improcedentes, la alarma, la intimidacion y aun la coaccion moral en los ánimos. Así ha sucedido en estos últimos dias con la publicacion de listas y de opiniones atribuidas á personas que se supone haber asistido á alguna reunion para tratar de asuntos políticos con motivo de la próxima celebracion de Córtes; noticias contra las cuales hay reclamaciones de los mismos interesados. Y aunque estos insidiosos medios no sean bastantes á turbar la paz que el pais disfruta, y que el Gobierno está decidido á conservar á toda costa, hallándose sin embargo bajo su proteccion la seguridad y libertad de los ciudadanos, no puede permitir que continúe usándose de tales medios, atentatorios seguramente á la libertad individual. Nadie sino el interesado mismo, y dentro de los límites prescritos por las leyes, tiene derecho á publicar su pensamiento y lo que se proponga hacer en el cuerpo legislativo á que pertenezca. El periódico que tal hace sin la competente autorizacion, aun cuando diga la verdad, tiende á imponer cierto compromiso á las personas de quienes habla de sostener lo mismo en las Córtes, y coarta por tanto su libertad, siendo así que puede madurar y modificar su opinion; si no la dice, hace responsable en cierto modo al individuo para con el público de una opinion que no es la suya; y si para libertarse del compromiso se vé en la necesidad de desmentirla, su libertad queda igualmente coartada, puesto que se le coloca en el caso de hacer una confesion intempestiva. Por otra parte, anunciar lo que ciertos miembros han de hacer ó decir en el parlamento es altamente inconveniente y atentatorio á sus derechos, no menos que á la independencia y decoro del mismo; y si ademas los hechos anunciados son inexactos, es en alto grado alarmante. Todas estas circunstancias concurren en el tercer artículo de fondo del núm.° 1,129 de «La Epoca,» que otros han copiado, y por lo mismo dispondrá V. E. que se denuncien dichos periódicos y cualquier otro que en adelante incurriere en la misma ó semejantes faltas.

De Real órden lo comunico á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1852.—Bordiu.—Sr. Gobernador de esta provincia.

(Gaceta de Madrid del viernes 26 de noviembre n.° 6751.)

NÚMERO 907

COMISION DE LIQUIDACION DE ATRASOS

DEL PERSONAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Aprobadas por esta Comision las liquidaciones de haberes de los individuos que se espresarán, se les avisa por medio del Boletin oficial de la provincia, para que en el término de un mes contado desde esta fecha se presenten en la misma á las horas señaladas y para los fines que se manifiestan

en el número 102 de dicho periódico del 24 de agosto último. Orense 30 de noviembre de 1852.— E. G. P., *T. Vallderrama.*—*J. Segundo Puga*, secretario.

Clases activas.

Lago D. Fernando, administrador de la aduana de Cádavos.
Beltran y Barradat D. Enrique, contador de id.
Carvallo D. Antonio, administrador de rentas estancadas de Ribadavia.
Guerrero Isidro, cabo 1.º de carabineros.
Orosa Agustin, carabinero.
Paz Dionisio, cabo 1.º de id.

Clases pasivas.

Regulares esclaustrados.=Sacerdotes.

Conde D. Juan, basilio de Cuellar.
Fernandez Cienfuegos D. Felipe, bernardo de San Clodio.
Nóvoa D. José, benito de Sahagun.
Rodriguez D. Fernando, francisco de Orense.
Rodriguez D. Francisco, id. de id.
Ruiz D. Bonifacio, benito de Celanova.
Vigil D. Claudio, mercenario de Segovia.
Villarroel D. Gaspar, benito de Celanova.

Cesantes de todos los Ministerios.

Adan D. Benito	Gayoso D. Ramon.
Andrade D. Antonio.	Gonzalez D. José.
Atrio D. Juan Benito.	Yañez D. Benito.
Bolaño D. Ignacio.	Lago D. José.
Caamaño D. Juan.	Ochogavia D. Juan
Callejas D. Marcos.	Rodriguez D. Luis.
Carbajales D. José María.	Sanchez D. Félix.
Castro Mascareñas D. Pedro.	Sierra D. Gerónimo.
Estevez D. Domingo.	Vales Altamirano D. Manuel
Mendez D. Fernando.	Veloso D. Andres.
Ferro D. José.	Verges D. José.

Derechos caducados y fallecidos de clases activas.

Lopez Regidor José, carabinero del reino.

De clases pasivas.

Araujo D. José Antonio, presbítero esclaustrado gerónimo de Madrid.
Diaz D. Rafael, id. benito de Celanova.
Fernandez Veiga D. Francisco, id. carmelita de Segovia.
Lopez D. Pedro Benito, id. francisco de la Coruña.
Miguez D. Pedro, id. carmelita de Padron.
Montero D. Pedro, id. dominico de Tuy.
Peña D. Veremundo, id. benito de Samos.
Rodriguez D. Gabriel, id. carmelita de Salamanca.
Rolan D. Antonio, id. francisco de Monterrey.
Santos D. José, id. de id.
Buelta D. Francisco Javier, teniente retirado.

DISTRITO MUNICIPAL DE ALLARÍZ. MES DE SETIEMBRE DE 1852.

EXTRACTO *de la cuenta de fondos municipales correspondiente la espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.	Reales.	Mrs.
Existencia que quedó en fin del mes anterior.	4,949	19
Total Cargo Rs. vn.	4,949	19

DATA.	Personal.	Material.		Total.	
Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.	„	31	6	31	6
Art. 7.º Asignacion del alcaide de la cárcel y demas dependientes —Manutencion de presos pobres	„	176	9	176	9
Total Data Rs. vn ...	„	207	15	207	15

RESÚMEN.

Importa el Cargo.......	4,949	19
Idem la Data..........	207	15
Existencia para el mes siguiente.	4,742	4

De forma que importando el Cargo 4,949 rs. 19 mrs. y la Data 207 rs. 15 mrs. segun queda espresado, resulta una existencia de 4,742 rs. 4 mrs., de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de octubre. Allariz 10 de octubre de 1852.—El Depositario, *José Bouza.*—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, *Juan Bautista Colmenero.*—V.º B.º—El Alcalde, *Francisco Gomez.*

DISTRITO MUNICIPAL DE BANDE. MES DE SETIEMBRE DE 1852.

EXTRACTO *de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.	Reales.	Mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.....	9,483	12
Por recargo á la contribucion territorial.......	3,825	12
Total Cargo Rs. vn.	13,308	12

DATA.	Personal.		Material.	Total.	
Art. 7.º Satisfecho al Alcaide de la carcel por déficit de 1851	65	23	„	65	23
Total Data Rs. vn. . . .	65	23		65	23

RESÚMEN.

Importa el Cargo......	13,308	12
Idem la Data......	65	23
Existencia para el mes siguiente.	13,242	23

De forma que importando el Cargo 13,242 reales 23 mrs. y la Data 65 reales 23 mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de 13,242 rs. y 23 mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de octubre. Bande 10 de octubre de 1852—El Depositario, *Benito Vello.*—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, *Rosendo Serantes.*—V.º B.º—El Alcalde, *Manuel Alvarez.*

DISTRITO MUNICIPAL DEL BARCO. MES DE SETIEMBRE DE 1852.

EXTRACTO *de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.	Reales. Mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior. .	5,838
Total Cargo Rs. vn........	5,838

DATA.	Personal.	Material.	Total.
Art. 1.º Suscripciones.......	„	26	26
Art. 5.º Beneficencia......	60	„	60
Total Data Rs. vn....	60	26	86

RESÚMEN.

Importa el Cargo..	5,838
Idem la Data..	86
Existencia para el mes siguiente.	5,752

De forma que importando el Cargo 5,838 reales 0 mrs. y la Data 86 rs. 00 mrs. segun queda espresado, resulta una

existencia de 5,752 rs. 00 mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de octubre. Barco 10 de octubre de 1852.— El Depositario, *Benito Villarino.*—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, *Matias Nuñez Quindós*, secretario. —V.° B.°—El Alcalde-Corregidor, *Antonio Puga Araujo.*

DISTRITO MUNICIPAL DE CARBALLINO. Mes de setiembre de 1852.

Extracto *de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.		*Reales.*	*Mrs.*
Existencia que resultó en fin del mes anterior.		6,559	28
Productos de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:			
Por recargo á la contribucion territorial.	4,257		
Por idem á la industrial y de comercio....	275	9,793	
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	5,261		
Total Cargo Rs. vn....		16,352	28

DATA.	*Personal.*	*Material.*	Total.
Artículo 1.° Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.........	1,075	375	1,450
Art. 4.° Instruccion pública.—Sueldos de los maestros y demas dependientes.........	2,800	„	2,800
—Alquileres de edificios........	„	360	360
—Gastos de las escuelas. ...	„	200	200
Art. 6.° Conservacion y reparacion de los caminos vecinales y puentes....	„	1,500	1,500
Art. 7.° Manutencion de presos pobres.	890	„	890
Art. 9.° Cargas.	„	2,000	2,000
Total Data Rs. vn....	4,765	4,435	9,200

RESÚMEN.

Importa el Cargo......	16,352	28
Idem la Data.	9,200	
Existencia para el mes siguiente.	7,152	28

De forma que importando el Cargo 16,352 rs. y 28 mrs. y la Data 9,200 rs. segun queda espresado, resulta una existencia de Rs. vn. 7,152 con 28 mrs., de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de octubre. Carballino 18 de octubre de 1852.—El Depositario, *José Antonio Taboada.*—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, *Juan B. Taboada*, secretario.—V.° B.°—El Alcalde, *Andres Pazos.*

DISTRITO MUNICIPAL DE CELANOVA. Mes de setiembre de 1852.

Extracto *de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.			*Reales*	*Mrs.*
Existencia que resultó en fin del mes anterior....			3	9
Productos de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:				
Por recargo a la contribucion territorial.	2,738			
Por id. á la industrial y de comercio..	394			
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	4,868	17	9,003	17
Por sobrante de la partida de calamidad del año de 1851 existente en depósito, y de la que fué preciso echar mano la cantidad	1,000			
Total Cargo Rs. vn.			9,003	26

DATA.	*Personal.*	*Material.*		Total.	
Artículo 1.° Sueldo de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.	1 241	400	8	1,641	8
—Suscripciones...........	„	327		327	
—Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento....	„	500		500	
Art. 2.° Policía de seguridad.	25	„		25	
Art. 3.° Alumbrado.	883	1,056		1,939	
Art. 4.° Instruccion pública. Sueldos de los maestros y demas dependientes.	800	„		800	
Art. 6.° Conservacion y reparacion de los caminos vecinales y puentes.	160	„		160	
—Id. de las fuentes y cañerías.	100	„		100	
Art. 7.° Asignacion del alcaide de la carcel y demas dependientes.	25	„		25	
—Manutencion de presos pobres.	225	„		225	
Art. 10. Obras de nueva construccion.....................	„	3,189	18	3,189	18
Total Data Rs. vn...	3.959	4,972	26	8,931	26

RESÚMEN. . . . .

Importa el Cargo.	9,003	26
Idem la Data.	8,931	26
Existencia para el mes siguiente.	72	

De forma que importando el Cargo 9,003 rs. y 26 mrs. y la Data 8,931 rs. y 26 mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de 72 reales con 0 mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de octubre. Celanova setiembre 30 de 1852.—El Depositario, *Benito Fernandez.*—Está conforme. —El Gefe de la Seccion de Contabilidad, *Ramon Alvarez.*—V.° B.°—El Alcalde, *José Benito Reza.*

DISTRITO MUNICIPAL DE GINZO. Mes de setiembre de 1852.

Extracto *de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.	*Reales*	*Mrs.*
Existencia que resultó en fin del mes anterior....	4,182	29
Total Cargo Rs vn. . . .	4,182	29

DATA.	*Personal.*	*Material.*		Total.	
Artículo 1.° Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina..	670	263	28	933	28
—Suscripcion al Boletin oficial, segundo trimestre.	„	240	12	240	12
Art. 2.° Sueldo del guardia del arbolado.	140	„		140	
Art. 4.° Alquileres de edificios.	„	120		120	
Total Data Rs. vn.. . . .	810	624	6	1,434	6

RESÚMEN.

Importa el Cargo.	4,182	29
Idem la Data.	1,434	6
Existencia para el mes siguiente. . .	2.748	23

De forma que importando el Cargo 4,182 reales 29 mrs. y la Data 1,434 rs. con 6 mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de 2,748 rs. 23 mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de octubre. Ginzo 6 de octubre de 1852. —El Depositario, *Andres Taboada.*—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, *Rafael de la Torre.*—V.° B.°— El Alcalde, *Manuel Adanez.*

DISTRITO MUNICIPAL DE RIBADAVIA. MES DE SETIEMBRE DE 1852.

EXTRACTO *de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.	Reales.	Mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior......	9,021	25
Por recargo á la contribucion industrial y de comercio que ingresó por reforma que sufrió el recibo dado en julio sobre lo allí espresado..........	4	15
Total Cargo Rs. vn.......	9,026	6

DATA.	*Personal.*	*Material.*	TOTAL.
Art. 1.° Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina..........	„	590 20	590 20
—Correo..................	„	113 6	113 6
—Franqueo prévio...........	„	71 10	71 10
Art. 3.° Arbolado...........	„	2,700	2,700
Art. 6.° A cuenta de lo que tocó para el puente de Pazos.	„	600	600
Art. 9.° Cargas........	„	1,920	1,920
Total Data Rs. vn....	„	5,995 2	5,995 2

RESÚMEN.

Importa el Cargo. . . .	9,026	6
Idem la Data. . . .	5,995	2
Existencia para el mes siguiente. . .	3,031	4

De forma que importando el Cargo 9,026 rs. 6 mrs. y la Data 5,995 rs. 2 mrs. segun queda espresado, resulta una existencia de 3,031 rs. 4 mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de octubre. Ribadavia 30 de setiembre de 1852. —El Depositario, *Benito Moure.*—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, *José María Casas*, secretario.—V.° B.°—El Alcalde, *Pedro Taboada y Arias.*

DISTRITO MUNICIPAL DE TRIVES. MES DE SETIEMBRE DE 1852.

EXTRACTO *de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.		Reales.	Mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior...		284	25
Productos de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:			
Por recargo á la contribucion territorial, cobrado en el tercer trimestre.	2,581 17		
Por idem á la industrial y de comercio id.	168 17	3,863	17
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo, idem.	1,113 17		
Total Cargo.........		4,148	8

RESÚMEN.

Importa el Cargo.......	4,148	8
Idem la Data........	„	„
Existencia para el mes siguiente.	4,148	8

De forma que importando el Cargo 4,148 reales 8 mrs. y la Data 0 rs. 0 mrs. segun queda demostrado, quedan existentes en depositaría para el mes siguiente 4,148 rs. 8 mrs de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de octubre Puebla de Trives 30 de setiembre de 1852.—El Depositario, *José Vazquez.* —Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, *Pedro María Arias Losada.*—V.° B.°—El Alcalde, *Fortunato Cuña.*

DISTRITO MUNICIPAL DE VERIN. MES DE SETIEMBRE DE 1852.

EXTRACTO *de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.	Reales.	Mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior......	664	26
Total Cargo Rs. vn.........	664	26

DATA.	*Personal.*	*Material.*	TOTAL.
Artículo 1.° Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.........	2,376	132 10	2,508 10
Total Data Rs. vn....	2,376	132 10	2,508 10

RESÚMEN.

Importa el Cargo......	664	26
Idem la Data.........	2,508	10
Déficit para el mes siguiente. .	1,843	18

De forma que importando el Cargo 664 reales 26 mrs. y la Data 2,508 rs. 10 mrs. segun queda expresado, resulta un déficit de 1,843 reales 10 mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de octubre. Verin 30 de setiembre de 1852.—El Depositario, *Juan Oterino*, hijo.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad *Juan Manuel Salgado.*—V.° B.°—El Alcalde, *Juan Manuel Villarino.*

DISTRITO MUNICIPAL DE VIANA. MES DE SETIEMBRE DE 1852.

EXTRACTO *de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.	Reales.	Mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.....	7,954	2
Total Cargo Rs. vn........	7,954	2

DATA.	*Personal.*	*Material.*	TOTAL
Artículo 1.° Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.........	910	32 20	942 20
—Gastos de reparto de contribuciones.	„	150	150
Art. 4.° Instruccion pública.— Sueldos de los maestros y demas dependientes......	725	„	725
—Gastos de las escuelas.......	„	10	10
Art 5.° Beneficencia.. . . .	„	5 22	5 22
Total Data Rs. vn.....	1,635	198 8	1,833 8

RESÚMEN.

Importa el Cargo.	7,954	2
Idem la Data.	1,833	8
Existencia para el mes siguiente.	6,120	28

De forma que importando el Cargo 7,954 rs. y 2 mrs. y la Data 1,833 rs. y 8 mrs. segun queda expresado, resultan existentes 6,120 rs. y 28 mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de octubre. Viana 31 de octubre de 1852.— El Depositario, *Francisco Rodriguez Gayoso.*—Está conforme. —El Gefe de la Seccion de Contabilidad, *Miguel Cuadra.*— V.° B.°—El Alcalde, *Felipe Alvarez.*

IMPRENTA DE D. CESÁREO PAZ Y H.